

**PRUEBAS SELECTIVAS
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE
ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

450 PLAZAS

**CUESTIONARIO TEÓRICO
LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO
MADRID, 6 DE MARZO DE 2025**

1.- Según el artículo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son contratos del sector público:

- a) Los contratos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren solo las Administraciones Públicas.
- b) Los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- c) Los contratos onerosos que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Según el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no son contratos de obras aquellos que tienen por objeto:

- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto.
- b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.
- c) El derecho de explotación de las obras, que deberá implicar la transferencia de un riesgo operacional en la explotación de dichas obras abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos.

3.- Según el artículo 24 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos del sector público podrán estar sujetos a un régimen jurídico:

- a) De derecho administrativo o de derecho privado.
- b) Exclusivamente de derecho administrativo.
- c) Exclusivamente de derecho privado.

4.- Según el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:

- a) 100.000 euros, cuando los contratos hayan de ser adjudicados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- b) 200.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- c) 750.000 euros, cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la Ley.

5.- Según el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿Quiénes tienen aptitud para contratar con el sector público?:

- a) Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.
- b) Las personas naturales o jurídicas, siempre que sean españolas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.
- c) Las personas jurídicas, españolas o extranjeras, siempre y exclusivamente cuando estas últimas tenga domicilio social en España, que tengan capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

6.- Según el artículo 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto a la exigencia de solvencia para poder contratar, para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas:

- a) De solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, pudiendo este requisito ser sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en la Ley.
- b) De solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, sin que quepa excepción de ninguna clase.
- c) Únicamente de solvencia económica y financiera.

7.- Según el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿Dónde deberán publicarse todos los anuncios de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas?:

- a) En el perfil del contratante, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad.
- b) En el perfil del contratante, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- c) En el perfil del contratante y en el Boletín Oficial del Estado.

8.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo:

- a) directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en esta ley.
- b) directo de carácter personal que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en esta ley.
- c) indirecto de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en esta ley.

9.- Los vehículos provistos de matrícula turística, a efectos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- a) Están Exentos
- b) No están Sujetos al hecho imponible.
- c) Están sujetos al hecho imponible.

10.- Para el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se tiene en cuenta un periodo máximo de:

- a) Veinticinco años.
- b) Veinte años.
- c) Treinta años.

11.- La entrada a un museo cuya competencia corresponde al Ayuntamiento de Madrid podrá estar sujeto a:

- a) Precio público
- b) Tasa
- c) No está sujeto al pago de ningún tributo local.

12.- Las contribuciones especiales se devengan:

- a) En el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse.
- b) Aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la entidad local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente.
- c) Ambas son correctas

13.- Para la determinación de la cuota tributaria de las tasas, según el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas locales tendrán en consideración:

- a) Únicamente la cantidad resultante de aplicar una tarifa
- b) Únicamente la cantidad fija señalada a tal efecto.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

14.- Las autoliquidaciones presentadas por los obligados tributarios en los procedimientos así iniciados:

- a) Podrán ser comprobadas por la Administración municipal, de oficio o a instancia de parte.
- b) Podrán ser comprobadas por la Administración municipal únicamente de oficio.
- c) Podrán ser comprobadas por la Administración municipal únicamente a instancia de parte.

15.- Si la providencia de apremio se notifica el día 13 de abril (día hábil), el pago de las deudas tributarias deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- a) Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente
- c) Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

16.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un procedimiento sancionador cuando la resolución sea ejecutiva, si el interesado manifiesta a la Administración su intención de interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución firme en vía administrativa:

- a) Se deberá suspender la resolución cautelarmente.
- b) Se podrá suspender la resolución cautelarmente.
- c) La suspensión de la resolución no procede en un procedimiento sancionador, dado su carácter inmediatamente ejecutivo, que no permite la suspensión de la ejecución de la resolución.

17.- Según el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¿puede la Administración desistir en los procedimientos iniciados de oficio?

- a) Si, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes.
- b) No, la Administración viene obligada a continuar con el procedimiento en todo caso, al objeto de no causar indefensión al interesado.
- c) Si, sin necesidad de motivarlo dado que, en los procedimientos iniciados de oficio, es una de las prerrogativas de la Administración al no tratarse de una renuncia.

18.- Según el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en el plazo de:

- a) Treinta días, a contar desde el día en que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
- b) Treinta días, a contar desde el día siguiente en que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación ordinaria del procedimiento.
- c) Treinta días, a contar desde el día siguiente en que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.

19.- Conforme al artículo 125 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme posterior a aquella resolución.
- b) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior a aquella resolución.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

20.- Conforme al artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¿cuál es el plazo para interponer recurso de alzada contra un acto presunto?

- a) Podrá interponerse en cualquier momento desde el día en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- b) El plazo para la interposición del recurso será de 1 mes desde el día en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- c) Las respuestas a) y b) son incorrectas.

21.- Conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada constarán, entre otros, de los siguientes trámites:

- a) Trámite de audiencia únicamente cuando la resolución vaya a ser favorable para el interesado.
- b) Subsanación de la solicitud presentada, en su caso.
- c) Informe del servicio jurídico, que será preceptivo en todo caso.

22.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las leyes podrán sustituir determinados recursos en determinados supuestos y cuando la especificidad de la materia así lo justifique, por otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje, ante órganos colegiados o Comisiones específicas no sometidas a instrucciones jerárquicas. ¿a qué recursos se refiere el precitado artículo?

- a) Recurso de reposición de carácter obligatorio para el interesado en este caso.
- b) Recurso de alzada.
- c) Recurso extraordinario de revisión.

23.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ¿puede el Pleno de la Corporación aprobar la ampliación de los plazos establecidos en el mismo para los compromisos de gasto de carácter plurianual?

- a) No, en ningún caso.
- b) Si, excepcionalmente por acuerdo del Pleno.
- c) Si, excepcionalmente siempre que no se supere el 50% de las anualidades inicialmente previstas.

24.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- a) Las entidades locales aprueban un presupuesto anual, coincidente con el año natural, integrado exclusivamente por el de la propia entidad.
- b) Las entidades locales aprueban un presupuesto anual, coincidente con el año natural, integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas con personalidad jurídica dependientes de aquélla.
- c) Las entidades locales aprueban un presupuesto anual, no forzosamente coincidente con el año natural, integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas con personalidad jurídica dependientes de aquélla.

25.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) El presupuesto general deberá publicarse una vez aprobado inicialmente en el Boletín de la Provincia o de la Comunidad Autónoma, en su caso, y en el Boletín Oficial de la Corporación, si existiera, una vez aprobado definitivamente.
- b) El presupuesto general deberá publicarse exclusivamente una vez aprobado inicialmente en el Boletín de la Provincia o de la Comunidad Autónoma, en su caso, sin necesidad de ser publicado una vez aprobado definitivamente en el caso de que no hubiese sido objeto de reclamaciones en la primera publicación.
- c) El presupuesto general deberá publicarse en el Boletín de la Provincia o de la Comunidad Autónoma, en su caso, una vez aprobado inicial y posteriormente una vez aprobado definitivamente.

26.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando sea necesario realizar un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para el que no existe crédito en el presupuesto de la corporación:

- a) No podrá realizarse en ningún caso debiéndose aplazar el mismo al presupuesto del ejercicio siguiente.
- b) Será posible previa tramitación del oportuno expediente de suplemento de crédito por vía de urgencia aprobado por el alcalde.
- c) Será posible previa tramitación del oportuno expediente de concesión de crédito extraordinario que será tratado con los mismos trámites y requisitos de los presupuestos.

27.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las fases del procedimiento de gestión de los gastos son:

- a) Autorización del gasto, disposición o compromiso de la obligación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.
- b) Autorización de gasto, disposición y liquidación de la obligación, reconocimiento de pago y ordenación del pago.
- c) Autorización de gasto, disposición o compromiso de gasto, reconocimiento o liquidación de la obligación y ordenación de pago.

28.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las relaciones de ordenación de pagos recogerán como mínimo para cada una de las obligaciones en ellas incluidas:

- a) El importe neto, la identificación del acreedor y la aplicación a la que debe imputarse la operación.
- b) Los importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación a la que debe imputarse la operación.
- c) El importe total, la identificación del acreedor y la aplicación a la que debe imputarse la operación.

29.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora Haciendas Locales, en materia de presupuestos, ¿qué deben determinar necesariamente las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos?:

- a) Forma de expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar, situación y disposición de los fondos, pagos con fondos a justificar, contabilidad y control, límites cuantitativos, conceptos presupuestarios a los que es de aplicación y régimen de las justificaciones.
- b) Forma de expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar, situación y disposición de los fondos, pagos con fondos a justificar, contabilidad y control, límites cualitativos, conceptos presupuestarios a los que es de aplicación y régimen de las justificaciones.
- c) Forma de expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar, situación y disposición de los fondos, pagos con fondos a justificar, contabilidad y control, límites cualitativos y conceptos presupuestarios a los que es de aplicación.

30.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora Haciendas Locales, en materia de presupuestos, ¿qué deben determinar necesariamente las normas que regulen los anticipos de caja fija?:

- a) Las partidas presupuestarias permitidas, los límites cuantitativos y cualitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición de los fondos, y la contabilidad.
- b) Las partidas presupuestarias permitidas, los límites cuantitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición de los fondos, la contabilidad y el control.
- c) Las partidas presupuestarias permitidas, los límites cuantitativos y cualitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición de los fondos, la contabilidad y el control.

31.- ¿Qué categoría ostenta la Asesoría Jurídica, conforme al artículo 51 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid?

- a) Subdirección General.
- b) Dirección General
- c) Coordinación General.

32.- Conforme al artículo 16 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la Junta de Gobierno Local es...

- a) ...el órgano que, bajo la presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las Leyes.
- b) ... el órgano que colabora de forma directa con el alcalde y ejerce las funciones que le atribuyen las Leyes.
- c) ... el órgano que, bajo la presidencia del secretario general, colabora de forma colegiada con el alcalde en la función de dirección que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las Leyes.

33.- Según el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, ¿los tenientes de alcalde tendrán la condición de concejal de Gobierno?

- a) Solo el teniente de alcalde que asuma la titularidad de un Área de Gobierno.
- b) Los tenientes de alcalde son concejales de Gobierno independientemente de que ostenten o no la titularidad de un Área de Gobierno.
- c) Solo cuando los tenientes de alcalde estén sustituyendo al alcalde en sus funciones.

34.- Conforme con el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, ¿cuál es el tratamiento que se le da al alcalde de Madrid?

- a) El alcalde tendrá el tratamiento de excelencia.
- b) El alcalde tendrá el tratamiento de Ilustrísima.
- c) El alcalde tendrá el tratamiento de excelencia Ilustrísima.

35.- Qué dice el artículo 59.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, refiriéndose al titular de la Intervención General:

- a) El titular de la Intervención General tiene carácter organizativo y será nombrado entre funcionarios de Administración Local.
- b) El titular de la Intervención General tiene carácter directivo y será nombrado entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- c) El titular de la Intervención General tiene carácter político y será nombrado entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

36.- En relación con el artículo 60.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, ¿a quién se adscribe la Tesorería Municipal?

- a) La Tesorería municipal se adscribe al Área competente en materia de Hacienda, dependiendo directamente de su titular, o del director general con competencias en materia de política financiera, de acuerdo con lo que determine el alcalde en los decretos de organización de dicha Área.
- b) La Tesorería municipal se adscribe directamente a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, dando cuenta de sus actividades de política financiera al director general que determine el alcalde en el decreto de organización en materia de política financiera.
- c) La Tesorería municipal depende directamente del subdirector general con competencias en materia de política financiera, de acuerdo con lo que determine el alcalde en los decretos de organización de dicha Área.

37.- Conforme al artículo 152 de la ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid modificada por la ley 1/2020 de 8 de octubre para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, estará sujeto a licencia urbanística municipal el siguiente acto de uso del suelo, construcción y edificación:

- a) La primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general.
- b) Las talas y el trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.
- c) Las obras públicas y demás construcciones e instalaciones eximidas expresamente por la legislación sectorial.

38.- Conforme al artículo 9 del Reglamento 7/2022 de 26 de abril por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control, es causa de suspensión de la autorización:

- a) La retirada de la acreditación como entidad colaboradora.
- b) El incumplimiento sobrevenido de alguno de los requisitos que justificaron la autorización.
- c) La sanción pecuniaria por infracción muy grave o grave, de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI, en aquellos casos en que la actuación de la entidad colaboradora puede resultar lesiva para el interés general.

39.- . Conforme al artículo 169 de la ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid modificada por la ley 1/2020 de 8 de octubre para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, ¿en qué edificios y construcciones se deberá realizar una inspección dirigida a determinar el estado de conservación?:

- a) Los de una antigüedad superior a 30 años.
- b) Los de una antigüedad de 30 años.
- c) Los de una antigüedad superior a 25 años.

40.- Conforme al artículo 14 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 30 de noviembre de 2011, con objeto de determinar el estado de conservación de los edificios y construcciones, se establece la obligación de realizar una inspección técnica periódica cada:

- a) 5 años.
- b) 30 años.
- c) 10 años.

41.- Conforme al artículo 236 de la ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid modificada por la ley 1/2020 de 8 de octubre para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, la prescripción de las infracciones urbanísticas se producirá:

- a) Por el transcurso de cuatro años, salvo las que afecten a suelo no urbanizable de protección, zonas verdes y espacios libres, que no tienen plazo de prescripción.
- b) por el transcurso de cuatro años, salvo las que afecten a suelo no urbanizable de protección, zonas verdes y espacios libres, que será por el transcurso de diez años.
- c) Por el transcurso de dos años, salvo las que afecten a suelo no urbanizable de protección, zonas verdes y espacios libres, que no tienen plazo de prescripción.

42.- Conforme al artículo 231 de la ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid modificada por la ley 1/2020 de 8 de octubre para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, es competente para incoar e instruir los procedimientos para la sanción de infracciones urbanísticas:

- a) La Comunidad de Madrid y los municipios.
- b) La Administración General del Estado.
- c) El Alcalde y el Consejero de Urbanismo.

43.- Según la Ley 31/1985 de Prevención de Riesgos Laborales, en las empresas que no cuenten con Comité de Seguridad y Salud por no alcanzar el número mínimo de trabajadores establecido al efecto. ¿Quién ejercerá las competencias atribuidas a aquél?

- a) Los delegados de prevención.
- b) El empresario.
- c) Los delegados de personal.

44.- La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que:

- a) La persona acosada será la única legitimada en los litigios sobre acoso sexual.
- b) En los procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá a la persona demandada probar la existencia de la discriminación.
- c) El acoso sexual se define como cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o efecto de atentar contra su dignidad.

45.- Según dispone el artículo 5 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, son órganos de los distritos:

- a) La Junta Municipal del Distrito, el concejal presidente, el coordinador del distrito y un órgano de información, participación y deliberación ciudadana.
- b) La Junta Municipal del Distrito, el concejal presidente, el coordinador del distrito, un órgano de información, participación y deliberación ciudadana, y el secretario de la Junta Municipal como responsable de la asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico, técnico y administrativo de los órganos del distrito.
- c) La Junta Municipal del Distrito, el concejal presidente, el coordinador del distrito, y el secretario de la Junta Municipal como responsable de la asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico, técnico y administrativo de los órganos del distrito.

46.- Según el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, respecto de los concejales presidentes de distritos

- a) El concejal presidente nombrado y separado por el Pleno, representa al distrito y dirige su administración, convoca y preside las sesiones de la Junta Municipal del Distrito, dirime los empates con su voto de calidad y ejecuta los acuerdos de ésta.
- b) Entre sus competencias se encuentran proponer mejoras en la gestión de los equipamientos que dependen de las áreas en que se estructure el Ayuntamiento y resolver las recusaciones que puedan plantearse contra los miembros de la junta municipal del distrito.
- c) En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la concejalía presidencia será suplida por una concejalía de los grupos políticos municipales adscrita al distrito, designada por el Alcalde.

47.- El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que las Administraciones públicas deberán respetar en su actuación y relaciones los siguientes principios, entre otros:

- a) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados; economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.; eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- b) En todas sus actuaciones deberán aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la medida menos restrictiva y motivar su necesidad para la protección del interés público.
- c) Legalidad, irretroactividad en la aplicación de las disposiciones sancionadoras y proporcionalidad.

48.- El artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, establece respecto de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas que sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley:

- a) No serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos.
- b) En caso de daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción, los interesados no tendrán derecho a prestación asistencial o económica alguna.
- c) La cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin que quepa actualización alguna excepto la relativa a los intereses de demora en el pago de la indemnización fijada.

49.- En relación con el cumplimiento de trámites recogido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo del que disponen los interesados para cumplir con los trámites tras la notificación del acto es de:

- a) Un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la notificación, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto.
- b) Un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación, salvo que se disponga otro plazo distinto en la norma correspondiente.
- c) Ninguna opción es correcta.

50.- Según establece el artículo 47 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- a) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- b) Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- c) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

